



DECRETO ALCALDICIO N° 2028/

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA

REQUINOA,

17 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 9086/2019, de fecha 24.07.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, para financiar el proyecto **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, por un monto total de \$ 234.094.896.

El Decreto Alcaldicio N° 3292 de fecha 15.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, Sector Requinoa centro, Los Lirios y El Abra”**, Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Maria Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illasca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3393 de fecha 28.11.2019, que autoriza modificación de Bases Administrativas Especiales para la contratación de la obra **“ Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra” ID: 3656-185-LQ19**, además autoriza ampliación de plazo para la Licitación hasta el **20 de Diciembre 2019, a las 17:35 hrs.**

El Decreto Alcaldicio N°3776 de fecha 31.12.2019, que autoriza aumento de plazo de adjudicación hasta el 13 de Enero de 2020, para la Licitación Pública **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, ID: **3656-185-LQ19**, para requerir las aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 17.01.2020, que Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación ID: **3656-185-LQ19**, designa a la profesional a la **Srta. Pilar Gutierrez Caro**, Ingeniero en Construcción, DOM por el Profesional **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM**. Adjudica la ejecución de la obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, al Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, por un monto de **\$141.270.522 IVA inc.**, y un plazo de **15 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la Obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**. Al Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Certificado N° 026 de fecha 13.02.2020, del Secretario Municipal (S) mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N°36, de Concejo Municipal de fecha 13.02.2020, el Honorable Concejo Municipal en votación dividida 4 a favor y 3 en contra incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución de la obra denominada **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra”**, al Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, por un monto de **\$141.270.522 IVA inc.**, y un plazo de **15 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 19.02.2020 que aprueba Contrato de fecha 13.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, por un monto de **\$141.270.522 IVA inc.**, y un plazo de **15 días corridos**.



El Decreto Alcaldicio N°767 de fecha 27.02.2020 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.02.2020 del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°898 de fecha 12.03.2020 que autoriza aumento de plazo de 11 días corridos para la ejecución del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED], quedando como fecha de término el 22/03/2020.

El Decreto Alcaldicio N°981 de fecha 23.03.2020 que autoriza suspensión de Plazo, a contar del 20/03/2020 para la ejecución del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED]

El Decreto N° 1048 de fecha 01.04.2020, que autoriza cancelación de estados de pago N°1 "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED] equivalente a un monto total de \$34.818.955.- (Treinta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, a los cuales se aplica retención del 5% del monto total del contrato equivalente a \$7.063.526; **resultando un monto efectivo a cancelar de \$27.755.429 IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un 24,64% de avance y estado de pago 2, equivalente a un **monto total de \$97.825.696.- (Noventa y siete millones ochocientos veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos) IVA incluido**, a los cuales no se aplica retención por haberse ya considerado en estado de pago N°1. El presente estado de pago corresponde a un 69,25% de avance, acumulando un porcentaje de avance 93,89%.

El Decreto Alcaldicio N°1850 de fecha 02.09.2020 que autoriza Aumento de Obras por un monto de \$42.151.777 equivalente al 30% del valor original del contrato según indica ART. 29° de las Bases Administrativas Generales y punto n°17 " DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales. El oficio N°168/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba los recursos para el aumento de obra, en atención al informe técnico y proyecto presentado por el profesional de esta unidad el Sr. Franco Illesca Castro que considera: 167 Luminarias de alumbrado público tipo LED, 135 Luminarias de 60 Watts y 32 Luminarias de 90 Watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos y autoriza Suscripción de Anexo de Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA / Rut: 77.094.440-6** representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED].

El Memo N°427 de fecha 14.09.2020, de SECPLA, que solicita autorizar aumento de obra del proyecto **Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED] equivalente a un monto total de \$42.151.777.- (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y siete pesos) IVA incluido, que considera: 167 Luminarias de alumbrado público tipo LED, 135 Luminarias de 60 Watts y 32 Luminarias de 90 Watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.



DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 14.09.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED], equivalente a un monto total de \$42.151.777.- (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y siete pesos) IVA incluido, que considera: 167 Luminarias de alumbrado público tipo LED, 135 Luminarias de 60 Watts y 32 Luminarias de 90 Watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.177.000 Área Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/FIC/ fic.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Finanzas (1)